

Situación del Empleo Formal en México Durante la Mitigación Económica, 2020¹

Situation of Formal Employment in Mexico during the Economic Mitigation, 2020

Parra Ruiz, José María; Gámez Frias, Emilia

 José María Parra Ruiz

jparra@cucea.udg.mx

Universidad de Guadalajara, Mexico

 Emilia Gámez Frias

emigamez@cucea.udg.mx

Universidad de Guadalajara, Mexico

Población y Desarrollo: Argonautas y Caminantes

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Honduras

ISSN-e: 2221-7002

Periodicidad: Anual

vol. 18, 2022

mae.demografiaydes@unah.edu.hn

Recepción: 22/04/2022

Aprobación: 22/08/2022

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/462/4623562004/>

DOI: <https://doi.org/10.5377/pdac.v18i1.15038>



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 3.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/).

Resumen: Durante 2020, el gobierno federal impulsó una política de contención de la actividad económica, con el propósito de reducir la propagación de la COVID-19 en la república mexicana. Esta medida de contención económica, propinó niveles de desempleo pocas veces visto. Durante los meses de marzo a julio de 2020 (período de mayor mitigación económica), en el mercado de trabajo formal se registró 1 millón 117 mil 584 mujeres y hombres desempleados los cuales contaban con un contrato de trabajo "permanente" o eventual a escala nacional registrados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En este entorno nacional, el objetivo de este trabajo es analizar las pérdidas de empleo formal que registra México, durante el período de marzo a julio de 2020, destacando el número total de desempleo generado por tipo de contratación laboral y por sexo. Para lograr tal propósito, en términos metodológicos, se procesó y analizó la información estadística proporcionada mensualmente por el IMSS con base en la concepción sociodemográfica de inestabilidad laboral (definida como la falta de continuidad en las relaciones de trabajo o supresión del contrato laboral).

De acuerdo con el análisis de dicha información, entre los principales resultados, se observa que las pérdidas de empleo son diferentes a escala nacional, por tipo de contrato laboral, así como por período e intra-período y, según sexo. Asimismo, se observa una mayor inestabilidad laboral producto del despido masivo de trabajadores que contaban principalmente con contratos permanentes y en menor medida como eventuales, afectando mayormente a los hombres.

Palabras clave: empleo formal, empleo permanente, empleo eventual, empleo según sexo, inestabilidad laboral.

Abstract: During 2020, the federal government promoted a policy of containment of economic activity, with the purpose of containing the spread of COVID-19 in the Mexican Republic. This measure of economic containment caused levels of unemployment rarely seen. During the months of March to July 2020 (period of greatest economic mitigation), 1 million 117 thousand 584 unemployed women and men were registered in the formal labor market, who had a "permanent" or temporary employment contract at the national level, registered with the Mexican Social Security Institute (IMSS).

In this national environment, the objective of this work is to analyze the formal employment losses registered in Mexico, during the period from March to July 2020, highlighting the total number of unemployment generated by type of employment contract and by sex. To achieve this purpose, in methodological terms, the statistical information provided monthly by the IMSS was processed and analyzed based on the socio-demographic conception of job instability (defined as the lack of continuity in work relationships or suppression of the employment contract).

According to the analysis of said information, among the main results, it is observed that job losses are different on a national scale, by type of employment contract, as well as by period and intra-period and, according to sex. Greater labor instability is observed as a result of the massive dismissal of workers who mainly had permanent contracts and to a lesser extent temporary contracts, mainly affecting men.

Keywords: employment, permanent employment, temporary employment, employment by sex, labor instability.

I. INTRODUCCIÓN

En los estudios sobre la situación laboral de México, existe un cierto consenso respecto a que, en los últimos años, aumentó la inestabilidad-inseguridad en el empleo y los bajos niveles de generación del mismo. En este contexto, irrumpe en México, en marzo de 2020, una crisis sanitaria de alcance mundial (categorizada como pandemia)² producida por el coronavirus SARS-CoV2. En aras de mitigar el contagio en amplios sectores de la población mexicana, el gobierno federal³ impulsó el cierre temporal de actividades económicas del sector público, social y privado (consideradas no prioritarias), propiciando tan solo en 4 meses, 10 días, la pérdida de 1 millón 117 mil 584 empleos inscritos en el mercado de trabajo formal. Esta medida, potenció el incremento de inestabilidad-inseguridad en el empleo y, menguó mayormente la generación de nuevos empleos.

En este contexto, se inscribe el presente trabajo, cuyo propósito es analizar las pérdidas de empleo formal que registra México, durante el período de marzo a julio de 2020, en lo correspondiente a su número total, por tipo de contratación laboral y por sexo. Ello, en aras de dimensionar y matizar los severos impactos que propiciaron tales medidas de política pública a escala nacional a hombres y mujeres en el volumen total y, por tipo de contratación.

Con el fin de cumplir con tal propósito, el trabajo se divide en cuatro partes: en la primera se destacan los antecedentes, problema de investigación, objetivo y justificación; en la segunda, se presentan los instrumentos analíticos de la información estadística; en la tercera, se analiza la situación del empleo a escala nacional a partir de un análisis en torno a las pérdidas de empleo total formal que presentan los hombres y mujeres con respecto a la pérdida total de empleo por tipo de contratación (permanente y eventual); en la cuarta, se incorporan algunas consideraciones finales.

II. METODOLOGÍA

La revisión de los estudios sobre el deterioro laboral⁴ en México, son de la mayor importancia de considerar (Sotelo, 2012), toda vez que constituyen un punto de partida del arte de la cuestión laboral objeto de estudio para diversas y disímolas perspectivas teórico-conceptuales-metodológicas, que ofrecen numerosas valoraciones sobre dicho objeto (Hualde y Guadarrama, 2012; Antunes, 2012; Alves, 2007; Gómez, 2007).

En los diferentes estudios, se ofrece como evidencia que dicho deterioro los bajos niveles de empleo (principalmente formal), así como, en la inestabilidad-inseguridad en el empleo, entre otros aspectos, tanto en el mercado de trabajo formal como informal. Todo ello, como consecuencia de los magros resultados que expresa la economía nacional (conducida, aseveran, desde 1983, bajo la estrategia económica neoliberal), así como, la falta de inversión pública y privada que permitan generar empleos suficientes, decentes o dignos (Calva y Salazar, 2012; Aguilar y Escamilla, 2000; Aguiar, 2014).

En la perspectiva de los enfoques sobre inestabilidad-inseguridad en el trabajo, se considera que un trabajador es inestable cuando no cuenta con un contrato de trabajo por tiempo indefinido o, bien, si éste se ubica en un mercado de trabajo secundario o de baja calificación (García, 2006). Para el caso de los estudios sociodemográficos en México, destaca el enfoque de inestabilidad laboral desarrollado por García (2010) al definir ésta como la falta de continuidad en las relaciones de trabajo, tanto del mercado de trabajo formal como informal, considerando determinante el tipo de contrato (temporal) o la falta del mismo.

De acuerdo con lo anterior, se considera que, actualmente, el mercado de trabajo formal tiende a sostener e incrementar los niveles de inestabilidad-inseguridad de la fuerza de trabajo durante la fase de crisis, crecimiento y estancamiento de la actividad económica.

Para efecto de este trabajo, se retoma la definición de inestabilidad laboral de García (falta de continuidad laboral), pero sin considerar determinante el tipo de contrato. Debido a que, durante la política de mitigación económica (marzo-julio de 2020), impulsada por el Estado mexicano, se observa que, el tipo de contrato laboral no fue determinante para atenuar los despidos laborales. De acuerdo con la evidencia estadística, tanto la fuerza de trabajo (femenina y masculina) con contrato por tiempo indefinido (mayormente) o temporal fue despedida.

Con el propósito de ofrecer evidencia de dicha situación, se procesó y analizó la información estadística por período (marzo-julio 2020) y por intra-período (mensual, bimestral, trimestral y cuatrimestral), proporcionada mensualmente por el IMSS. En primer término, se establece la diferenciación de pérdida de empleos por entidad federativa mediante una triple estratificación: cuatro (hasta 9 mil 999 desempleados), cinco (de 10 mil hasta 99 mil 999) y seis dígitos (de 100 mil y más desempleados). Dicha estratificación, a su vez, revela, entre otras cuestiones, la configuración de tres regiones, con o sin contigüidad territorial. Asimismo, se realizó un análisis con valores absolutos y tasas de crecimiento con la finalidad de establecer comparaciones entre tipos de contratos laborales de mujeres y hombres.

Cabe señalar que, la interrogante a responder en el presente trabajo es: ¿Cuál es la situación de la fuerza de trabajo formal de México, frente a la mitigación económica impulsada por el gobierno federal en 2020?

III. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.1. La pérdida de empleo total

Frente a la política de mitigación de la actividad económica del gobierno federal, el empleo formal (registrado por el IMSS) experimenta un serio revés a escala nacional. Solamente en el mes de marzo de 2020, durante los primeros once días de mitigación económica, se registró una pérdida de 130 mil 593 empleos formales. En abril del mismo año, la pérdida fue de 555 mil 247 empleos formales. En mayo, ascendió a 344 mil 526 empleos. En junio, se perdieron 83 mil 311 empleos y, en julio, 3 mil 907. En suma, en cuatro meses y once días (marzo-julio) de mitigación económica, México experimentó una pérdida de 1 millón 117 mil 584 empleos formales (Tabla 1). De acuerdo con lo anterior, en cuatro meses once días el mercado de fuerza de trabajo formal experimenta una de las mayores pérdidas de empleo de su historia producto en buena medida de la mitigación de la actividad económica en aras de contener la propagación del virus SAR-COV2.

Cabe señalar que, durante los meses de marzo a julio de 2020, las 32 entidades federativas, que configuran el territorio nacional, registraron pérdidas de empleo formal. Sin embargo, las pérdidas de empleo formal en tiempo y número total resultan diferentes entre las entidades federativas.

En primer término, se observa a las entidades que registraron pérdidas de cuatro dígitos. Baja California, por una parte, registró el menor número de pérdidas de empleo formal (2 mil 941), los cuales representa 0.26% de pérdidas a escala nacional; por su parte las pérdidas de empleo, en dicha entidad, ocurrieron solo en los meses de abril y mayo de 2020. Este menor saldo negativo y la generación de empleo a partir del mes de junio le permitió a Baja California pasar de la sexta a la quinta posición en el mercado de trabajo formal mexicano superando a Guanajuato. Tabasco, constituye la segunda entidad que registró el menor número de pérdidas de empleo formal con 3 mil 922, los cuales representan 0.35% del total nacional. En los meses de marzo y julio, Tabasco, registra saldos positivos de generación de empleo. En tercera posición destaca Tlaxcala, con una pérdida de 4 mil 019 empleos, los cuales representan 0.36% del total de pérdidas nacionales. Cabe señalar que, en el mes de marzo, esta entidad, registra un saldo positivo o de generación de nuevos empleos. Además de las tres entidades mencionadas, se encuentran las siguientes cuatro entidades: Colima (4 mil 059), Chiapas (5 mil 775), Zacatecas (5 mil 894) y Durango (9 mil 271) las cuales también registran pérdidas de menos de 10 mil empleos formales, las que, a su vez, presentan saldos positivos en alguno de los meses del período de estudio. De esta manera, en su conjunto las siete entidades referidas, pierden 35 mil 881 empleos los cuales representan 3.2% del total de pérdidas nacionales, en menos de cinco meses (Tabla 1).

En contraste, se observa durante el mismo período analizado, dos entidades federativas con pérdidas de empleos formales de seis dígitos. La ciudad de México perdió 189 mil 956 empleos formales entre marzo y julio del año pasado. Esta pérdida representa 17% del total de pérdidas nacionales con una tasa de variación promedio de -1.4% mensual igual o similar a la tasa de variación promedio a escala nacional. Quintana Roo, constituye la segunda entidad con mayor número de pérdidas de empleo en el espectro nacional: 115 mil 671, los cuales representan 10.4% del total de pérdidas nacionales a una tasa de -6.7% de variación mensual, la cual significa, 4.8 puntos porcentuales superior a tasa de variación promedio nacional. Un dato más, en febrero de 2020 el empleo formal de Quintana Roo representaba 2.3 del total de empleo nacional y para agosto del mismo año, descendió a 1.8%. Se trata de la entidad federativa más devastada por la política de mitigación económica no solo nacional sino también internacional, principalmente en la actividad de servicios turísticos y de comercio. Cabe señalar que, ambas entidades federativas contribuyeron con más de una cuarta parte de la pérdida de empleos formales a escala nacional (27.4%) no obstante que entre ambas existen grandes diferenciales sociodemográficas, económicas, etc.

En tercer término, se observa a las entidades federativas que registran cinco dígitos de pérdidas de empleo formal. Entre estas, se encuentra Jalisco, con 95 mil 331 empleos perdidos entre marzo y julio de 2020, los cuales representan 8.5% del total de pérdidas nacionales a una tasa de variación mensual promedio de -1.3% (0.1 punto porcentual por debajo de la tasa promedio nacional). No obstante, ser la tercera entidad que mayores pérdidas de empleo reporta, se sostiene como la segunda entidad con mayor número de empleos formales a escala nacional. En segundo término, se observan las pérdidas de empleo de cinco dígitos que experimentó Nuevo León con 81 mil 503 los cuales representan 7.3% del total de pérdidas nacionales con una tasa variable mensual de -1.2% (0.2 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional). Por su parte el Estado de México registró una pérdida de 59 mil 402 las cuales representan 5.3% de las pérdidas nacionales a una tasa de -0.9% (0.5 puntos porcentuales por debajo de la tasa variable nacional). Por su parte Sinaloa experimenta una pérdida de 57 mil 882 que representan 5.2% de las pérdidas nacionales. Asimismo, Veracruz registró una pérdida de 57 mil 585 empleos que representan 5.2% de las pérdidas nacionales. Las cinco entidades experimentan una pérdida de 351 mil 703 empleos, los cuales representan 31.5% del total nacional.

Las 18 entidades restantes de este segmento, registran pérdidas, en un rango de entre 10 mil empleos y menos de 50 mil: Aguascalientes (16 mil 809); Baja California Sur (20 mil 091); Campeche (10 mil 639);

Coahuila (36 mil 301); Chihuahua (12 mil 791); Guanajuato (47 mil 409); Guerrero (12 mil 658); Hidalgo (16 mil 420); Michoacán (19 mil 975); Morelos (13 mil 137); Nayarit (14 mil 037); Oaxaca (16 mil 067); Puebla (40 mil 852); Querétaro (34 mil 636); San Luis Potosí (22 mil 588); Sonora (39 mil 007); Tamaulipas (26 mil 233) y Yucatán (24 mil 223). En suma, el conjunto de las 23 entidades que configuran este segmento contribuye con 69.4% del número total de pérdidas de empleos a escala nacional (1 millón 117 mil 584) producto en buena medida de la política nacional e internacional de mitigación de la actividad económica en aras de contener el contagio de la COVID-19.

De acuerdo con todo lo anterior, sobre el criterio del número de dígitos en las pérdidas de empleo formal en México, durante la política federal de mayor mitigación económica, se observa la configuración de tres regiones: 1) cuatro dígitos; 2) cinco dígitos; 3) seis dígitos. Asimismo, si se regionaliza sobre el criterio de concentración-dispersión de las pérdidas de empleo formal se observa que tan solo siete entidades concentran 58.9% del número total de pérdidas del empleo nacional, en tanto en las 25 entidades restantes se dispersa 41.1% del total de pérdidas del empleo. Es decir, por cada 100 empleos perdidos, 59 se localizan en siete entidades federativas de las cuales solo dos (CDMX y Estado de México) presentan una contigüidad territorial, en tanto las cinco entidades restantes (Quintana Roo, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa y Veracruz) no presentan dicha contigüidad. Por consiguiente, las 41 pérdidas de empleo restantes (por cada 100) se localizan en 25 entidades. Esta tendencia a la concentración-dispersión de las pérdidas de empleo formal, también constituye un ángulo de la mayor importancia para desarrollar nuestro análisis.

TABLA 1
Pérdidas Totales de Empleo Formal por Entidad Federativa, 2020

Mes	Nacional	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Coahuila	Colima	Chiapas	Chihuahua	CDMX	Durango
Marzo	-130,593	-2,176	4,731	-6,484	-1,134	-5,545	498	1,232	-4,779	-11,503	-748
Abril	-555,247	-7,802	-21,533	-12,009	-2,107	-17,243	-1,465	-2,027	-13,549	-105,804	-4,205
Mayo	-344,526	-2,762	-648	-3,952	-2,224	-10,473	-3,256	-4,948	-12,863	-57,004	-2,534
Junio	-83,311	-3,812	6,937	2,240	-1,351	-9,683	-362	-377	4,440	-9,428	-835
Julio	-3,907	-257	7,572	114	-3,823	6,643	26	345	13,960	-6,217	-949
Mes	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	México	Michoacán	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla
Marzo	-2,168	-5,683	-1,229	-6,026	355	-426	-1,262	-8,024	-4,887	-574	-5,119
Abril	-23,165	-4,169	-6,488	-38,145	-36,974	-3,869	-3,265	-9,157	-53,057	-5,744	-18,537
Mayo	-17,083	-2,460	-4,441	-23,471	-22,033	-10,271	-3,208	-384	-27,441	-4,479	-12,770
Junio	-8,567	-1,239	-1,394	-14,559	268	-2,842	-1,879	2,267	-343	-2,939	-4,615
Julio	3,574	893	-2,868	-13,130	-1,018	-2,567	-3,523	1,261	4,225	-2,331	189
Mes	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Yucatán	Zacatecas
Marzo	-3,807	-47,803	-1,389	2,425	-10,243	727	-8,311	812	-2,570	1,485	-968
Abril	-20,589	-44,984	-10,992	-21,900	-10,685	-2,308	-13,039	-2,638	-20,810	-13,069	-3,919
Mayo	-9,711	-21,011	-6,549	-24,122	-11,823	-2,536	-6,607	-1,510	-22,920	-7,230	-1,802
Junio	-68	726	-3,681	-15,208	-4,661	-636	-3,692	-501	-6,801	-529	-187
Julio	-461	-2,599	23	923	-1,595	831	5,416	-182	-4,484	-4,880	982

Fuente: elaboración y cálculos propios con datos de IMSS, 2020.

3.2. Pérdidas de empleo total según sexo

Durante el período de mayor mitigación de la actividad económica, marzo-julio de 2020, los hombres contribuyeron con 65.2% (729 mil 005) del total de pérdidas de empleo formal a escala nacional. Sin embargo, las pérdidas de empleo masculino solo se registran de marzo a junio de 2020, con participaciones porcentuales variables en el espectro nacional: marzo, 77.6% (101 mil 297 empleos perdidos); abril, 68.7% (381 mil 403 empleos perdidos); mayo, 68.3% (235 mil 202 empleos perdidos); junio, 24.1% (20 mil 058 empleos perdidos) y en julio, registra una tasa de crecimiento positiva de 0.1% (8 mil 955 nuevos empleos).

Por su parte, las mujeres contribuyen con 34.8% (388 mil 579) del número total de pérdidas de empleo nacional, considerado en el período analizado. Las pérdidas de empleo femenino ocurrieron en todo el período analizado con participaciones variables, destacando el mes de julio, cuando dichas pérdidas fueron del 100% (12 mil 862) cantidad que representa las pérdidas de empleo a escala nacional. En junio, las mujeres contribuyen con 75.9% del total de pérdidas de empleo nacional (12 mil 862). En los meses restantes (marzo, abril y mayo), su participación osciló entre 25% y 31% (Figura 1).

Como se observa, prevalece la desigualdad entre hombres y mujeres respecto a las pérdidas de empleo formal a escala nacional. Si bien el número total de pérdidas de empleo masculino es superior al femenino. En los meses de junio y julio de 2020 las pérdidas de empleo femenino fueron superiores y únicas respecto a las pérdidas de empleo masculino.

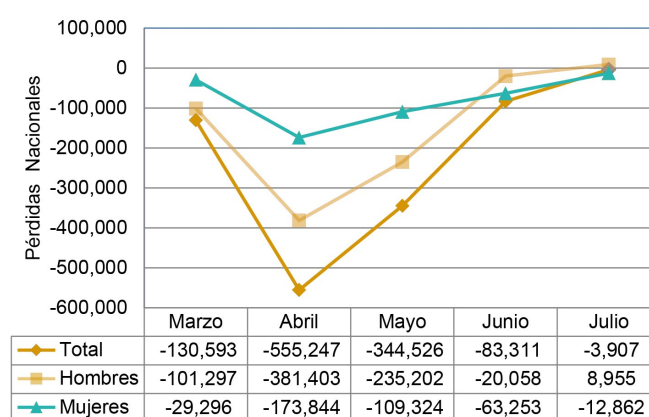


FIGURA 1
México: Pérdidas totales de empleo según sexo, 2020

Fuente: cálculos propios con datos de IMSS, 2020.

3.3. Pérdidas por tipo de empleo⁵

En el período de mayor mitigación económica, marzo-julio 2020, la inestabilidad laboral (dimensión importante de la precariedad laboral) impera tanto para la fuerza de trabajo temporal como permanente. En términos del tipo de fuerza de trabajo, se contrata y despide personal de carácter permanente y/o temporal sin distinción, aunque siempre se considera como más inestables a los trabajadores temporales, los cuales tienden a presentar un mayor nivel de precariedad laboral. Con la finalidad de verificar tal consideración, se ofrece la siguiente evidencia estadística.

Del número total de pérdidas de empleo formal a escala nacional (1 millón 117 mil 584), durante marzo-julio de 2020, 70.8% corresponde a trabajadores permanentes (791 mil 648). Cabe señalar que la pérdida de empleo formal se registra durante todo el período de estudio mencionado registrando un comportamiento variable. Del número total de pérdidas de empleos permanentes, 46.2% se registra en abril (365 mil 814); 32.2% de pérdidas se registra en mayo (254 mil 754); 10.8% en junio (85 mil 554); 8.0% en marzo (63 mil 601) y 2.8% en julio (22 mil 325). Con base en la información anterior, se observa que en los meses de abril y mayo se registran el mayor número de pérdidas de empleo formal permanente a escala nacional: 78.4% respecto al total de empleos permanentes perdidos.

En consecuencia, el empleo temporal a escala nacional experimenta una pérdida de 29.2% (325 mil 936). Dichas pérdidas ocurrieron en los meses de marzo a mayo de 2020 (346 mil 597), experimentando en junio y julio un saldo positivo (20 mil 661). Es decir, que nuevas contrataciones por obra o tiempo determinado, de hombres y mujeres en los meses de junio y julio, prolifera a escala nacional delineando una tendencia a infringir una precariedad laboral de mayor calado a los y las trabajadoras toda vez que la inseguridad⁶ laboral,

por contratación temporal se considera mayor. Asimismo, en dichos meses, a su vez, continúa el despido de trabajadores con contrato por tiempo indefinido (Figura 2).

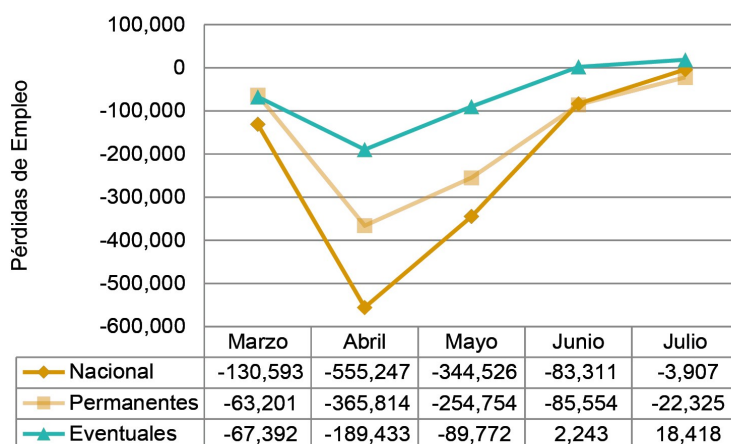


FIGURA 2
México: Empleo formal por tipo de contrato, 2020
Fuente: cálculos propios con datos de IMSS, 2020.

3.3.1. Pérdidas por tipo de empleo según sexo

3.3.1.1. Pérdidas de empleo masculino

El número total de pérdidas de empleo permanente masculino es de 493 mil 949 a escala nacional, los cuales representan 67.5%, con respecto al número total de pérdidas de empleo masculino. De este número total de pérdidas de empleo permanente a escala nacional, 80.0% se suscitó en los meses de abril y mayo de 2020. En contraste, en el mes de julio se perdió 2.1% de empleo permanente masculino; en marzo, 10.2% y, en junio, 7.7%. Más aún, el número total de pérdidas de empleos permanentes masculinos representa 62.4% con respecto al número total de pérdidas de empleo permanente (hombres y mujeres) a escala nacional (791 mil 648). Esta última contribución porcentual de pérdidas varía mensualmente: en marzo, 79.5%; en mayo, 65.9%; abril, 62.5%; julio y junio, 47.4 y 44.3%, respectivamente (Figura 3). De acuerdo con lo anterior, los hombres que cuentan con un contrato laboral permanente son los que mayormente enfrentaron la pérdida de su empleo durante el período marzo-julio de 2020.

Por otra parte, se encuentran las pérdidas de 235 mil 056 empleos eventuales o temporales masculinos que representan 32.2% con respecto al número total de hombres desempleados en el período de estudio. Estas pérdidas, son variables en los meses del período de mayor mitigación económica: en abril, se pierde 65.6% de dichos empleos; en mayo, se pierde 28.6%; en marzo (en solo diez días) se perdieron 21.7% de dichos empleos. En contraste, en los meses de junio y julio se crearon 17 mil 856 y 19 mil 544 respectivamente, empleos temporales masculinos, los cuales representan un número importante de nueva inestabilidad laboral. Cabe señalar que, las pérdidas de empleos temporales masculinos representan 72.1% con respecto al número total de empleos temporales perdidos a escala nacional. Es decir, por cada 100 trabajadores que perdieron su empleo temporal, 72.1 son hombres.

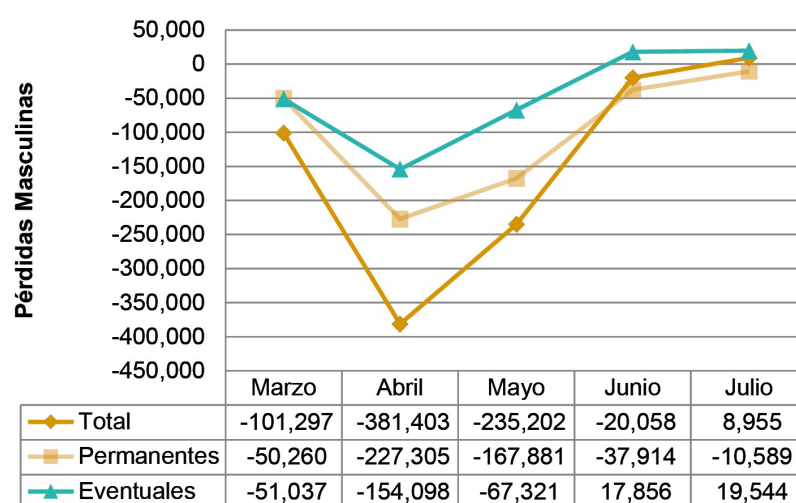


FIGURA 3
México: Pérdidas de empleo masculino por tipo de contrato, 2020

Fuente: cálculos propios con datos de IMSS, 2020.

3.3.1.2. Pérdidas de empleo femenino por tipo de contrato

Las mujeres a escala nacional tuvieron una pérdida de 297 mil 699 empleos permanentes las cuales representan 76.6% con respecto al número total de pérdidas de empleo femenino (permanente y eventual). Esta participación porcentual en la pérdida de empleos permanentes femeninos es superior en 8.8 puntos porcentuales a la que registran los hombres a escala nacional. El comportamiento de dichas pérdidas del empleo permanente femenino durante el período de estudio es variable: en abril se perdió 46.5% (138 mil 509); en mayo 29.2% (868 mil 773); en junio 16.0% (47 mil 640); en marzo 4.3% (29 mil 296) y, en julio 3.9% (11 mil 736).

A su vez, se observa que 37.6%, representa la proporción de pérdidas de empleo permanente de las mujeres, durante el período de estudio (marzo-julio de 2020) con respecto al número total (hombres y mujeres) de pérdidas de empleo permanente a escala nacional. Es decir, por cada 100 pérdidas de empleo permanente a escala nacional 37.6 corresponden a las mujeres. Sin embargo, el comportamiento en los meses del período en estudio es variado: en junio, 55.7 de las pérdidas totales de empleo formal corresponden a las mujeres; en julio, 52.6 son mujeres; en abril 37.9 son mujeres; en mayo, 34.1 y, en marzo el 20.5%. Es decir, en junio y julio fueron despedidas mayormente mujeres que contaban con un contrato permanente (Figura 4).

Por otra parte, se encuentran las pérdidas de empleo eventual de las mujeres a escala nacional, 23.4% representa la proporción de pérdidas de empleo eventual con respecto al número total de empleos femeninos perdidos (permanentes y eventuales). Dicha proporción resulta 8.8 puntos porcentuales, superior, al porcentaje promedio nacional. Sin embargo, su comportamiento varía mensualmente: en abril, 38.9% (35 mil 335); en mayo, 24.7% (22 mil 451); en marzo, 18.0% (16 mil 355); en junio, 17.2% (15 mil 613); en julio, 1.2% (1 mil 126) (Figura 4).

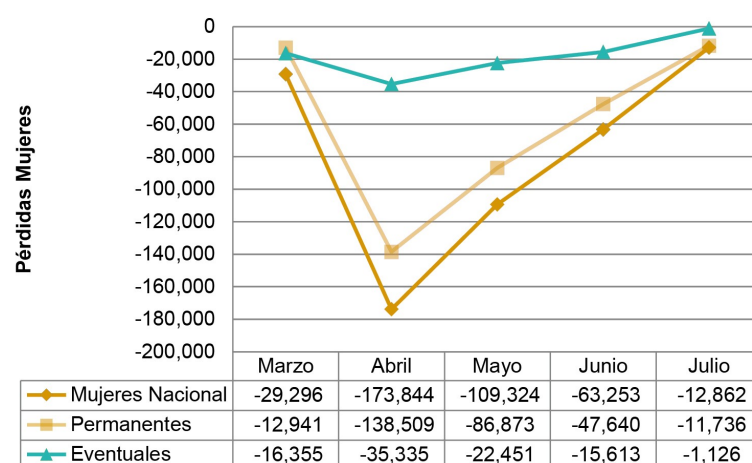


FIGURA 4
México: Pérdidas de empleo formal femenino por tipo de contrato, 2020

Fuente: cálculos propios con datos de IMSS, 2020.

IV. CONCLUSIONES

La política de mitigación de la actividad económica en México produjo una pérdida importante de empleo formal. El millón 117 mil 584 empleos perdidos, durante los meses de marzo-julio de 2020, representa 5.4% con respecto al volumen total de empleo formal registrado en febrero del mismo año (mayor volumen de empleo de toda la historia de México). Cabe señalar que la pérdida de empleo formal es variable en el territorio nacional. Al tomar como criterio el número de dígitos que dichas pérdidas presenta cada una de las 32 entidades federativas, en el período de estudio, se configuran tres regiones nacionales: 1) con un volumen de pérdidas de empleo formal de cuatro dígitos: 7 entidades; 2) con cinco dígitos de pérdidas: 23 estados y, 3) con pérdidas de seis dígitos: 2 entidades. Por sexo, casi dos tercios de las pérdidas de empleo formal, a escala nacional, correspondieron a los hombres. Sin embargo, en los meses de junio y julio las pérdidas de empleo para las mujeres fueron superiores y hasta únicas con respecto a las pérdidas de empleo masculinos.

De acuerdo con lo anterior, se infiere que a nivel general (total de pérdidas de empleo) como a nivel intra-período las pérdidas de empleo muestran un comportamiento variable tanto a escala nacional como por sexo (mujer o hombre). Es decir, en estos tres niveles analíticos pérdidas totales, pérdidas intra-período (meses de marzo a julio de 2020) y pérdidas por entidad federativa, las pérdidas de empleo formal son variables y contrastantes, por consiguiente, resulta consustancial a todo proceso socio-territorial y económico.

En lo correspondiente a las pérdidas de empleo por tipo de contratación, se observa lo siguiente: por cada 100 trabajadores despedidos a escala nacional, 72 contaban con un contrato permanente. Por consiguiente, los restantes 28 trabajadores despedidos fueron contratados como eventuales.

Con respecto a los despidos según sexo, por cada 100 trabajadores masculinos despedidos, a escala nacional, 67.8 contaban con un contrato permanente y los restantes 32.2 trabajadores despedidos con contrato de eventuales.

Las pérdidas de empleos permanentes femeninos resultan superiores a las pérdidas masculinas. Por cada 100 pérdidas de empleo femeninos, 77 mujeres contaban con contrato permanente (7 trabajadoras más que el número de hombres a escala nacional) y en consecuencia las restantes 23 mujeres contaban con un contrato eventual. Por lo tanto, las mujeres con contrato permanente son mayormente despedidas.

Por todo lo anterior, se considera que desde cualquier nivel de análisis se revelan dos cuestiones: por una parte, que el proceso de inestabilidad-inseguridad laboral es permanente o continuo en el espacio (en

cualquiera de sus niveles territoriales) y en el tiempo (medidas anti-COVID-19), así como según sexo y tipo de contrato, pero a su vez, resulta variable en ambas dimensiones. Esta misma tendencia, se presenta en las pérdidas de empleo según sexo. Más aún, se infiere que las estrategias empresariales de baja o despido de trabajadores impactó principalmente a trabajadores que contaban con un contrato permanente, pero con mayor énfasis a las mujeres a escala nacional. Todo ello, en aras de que los empresarios tienden a disminuir el volumen de sus costos y aumentar lo correspondiente a sus ganancias, así como por razones de discriminación laboral, entre otros aspectos.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguiar, Santiago. (2014). "La flexiprecarización. Innovación, clase obrera y nueva precariedad: avance de una investigación", *Cuadernos de Estudios del Trabajo*, núm.14.
- Aguilar Adrián e Irma Escamilla. (2000). "Reestructuración Económica y mercado laboral metropolitano", en Rocío Rosales Ortega (coordinadora), *Globalización y regiones en México*, UNAM-MA Porrúa.
- Antunes, Ricardo. (2012). Prefacio del texto de Adrián Sotelo Valencia, *Los rumbos del Trabajo. Superexplotación y precariedad social en el siglo XXI*, MA Porrúa-UNAM
- Alves, Giovanni (2007). *Dimensões da reestruturção produtiva. Ensaios de sociologia do trabalho*, São Paulo, Editora Praxis.
- Calva, José Luis y César Armando Salazar. (2012). "Empleo digno y crecimiento económico" en José Luis Calva (coordinador), *Empleo digno, distribución del ingreso y bienestar, Análisis Estratégico para el Desarrollo*, Vol.11 Juan Pablos.
- De la Garza, E. (2002). "La Flexibilidad del Trabajo en México (una nueva síntesis)", en Brígida García (coord.) *Población y Sociedad al Inicio del Siglo XXI*. (México, D.F.: El Colegio de México).
- García Guzmán, Brígida. (2010). "Inestabilidad laboral en México: el caso de los contratos de trabajo". *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 25, núm. 1, enero-abril, pp. 73-101. El Colegio de México, A.C.
- García, Brígida. (2006). "La situación laboral actual: marcos conceptuales y ejes analíticos pertinentes", *Trabajo*, No. 3, diciembre.
- Gómez Solórzano Marco Augusto. (2007). "La precariedad siempre existente", en Mabel Burin, María Lucero Jiménez Guzmán, Irene Meler (compiladoras), *Precariedad laboral y crisis de la masculinidad. Impacto sobre las relaciones de género*. CUCES, Argentina, 2007.
- Hualde y Guadarrama. (2012). "Precariedad laboral y heterogeneidad ocupacional: una propuesta teórico-metodológica". *Revista Mexicana de Sociología* 74, núm. 2 (abril-junio, 2012).
- Instituto Mexicano del Seguro Social. (2021). <http://www.imss.gob.mx/>, Ciudad de México. <http://datos.imss.gob.mx/groups>, consultado el 15 de abril de 2021.
- OMS. (2020). "Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 11 de marzo de 2020", www.who.int/es, Ginebra, Suiza, <https://www.who.int/es/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>, Consultado el 30 de julio de 2020.
- Salas Carlos. (2000). "Otra faceta de la dualidad económica: trabajo y empleo precario en el México actual" *Trabajo*, año 2 número 3, 119-136.
- Sotelo Valencia, Adrián. (2012). *Los rumbos del Trabajo. Superexplotación y precariedad social en el siglo XXI*, M.A. Porrúa-UNAM.

NOTAS

- 1 Este artículo constituye parte de una investigación más amplia: "Las desigualdades Laborales en México".

- 2 El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al coronavirus COV-19 como pandemia. Ello ante la propagación del virus en más de 118 mil casos en 114 países, y 4 mil 291 defunciones. Más aún, la OMS de manera contundente afirmó que “nunca habíamos visto una pandemia generada por un coronavirus. Esta es la primera pandemia causada por un coronavirus” (OMS, 2020).
- 3 El 24 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud del gobierno federal de México declaró en el DOF “Que el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COV-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria”. Más aún, también este día, en dicho diario, se declara la suspensión temporal, hasta el 19 de abril del 2020, de las actividades del sector público, social y privado con la finalidad de mitigar la transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19). Asimismo, se considera que seguirán laborando “las empresas, negocios, establecimientos mercantiles y todos aquellos que resulten necesarios para hacer frente a la contingencia, de manera enunciativa, hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios, servicios médicos, financieros, telecomunicaciones, y medios de información, servicios hoteleros y de restaurantes, gasolineras, mercados, supermercados, misceláneas, servicios de transportes y distribución de gas, siempre y cuando no correspondan a espacios cerrados con aglomeraciones”.
- 4 Sin embargo, Rojas y Salas (s.f.), consideran que a pesar de que en México existe una diversidad de estudios sobre la calidad de los empleos resultan insuficientes los correspondientes a la precariedad laboral.
- 5 La Ley del Seguro Social contempla la afiliación de trabajadores en empleos permanentes y eventuales, y en ambos casos, las condiciones de entero y pago de las cuotas al IMSS son las mismas. La única diferencia radica en que los trabajadores eventuales requieren de un mayor tiempo previo de aseguramiento para el pago de subsidio en caso de enfermedad (Ley del Seguro Social, Artículos 96 y 97). Asegurado trabajador permanente es aquél que tiene una relación de trabajo por tiempo indeterminado (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VI); asegurado trabajador eventual es aquél que tiene una relación de trabajo para obra determinada o por tiempo determinado en los términos de la Ley Federal del Trabajo (Ley del Seguro Social, Artículo 5 A, fracción VII).
- 6 Cabe señalar que, la preocupación por la inestabilidad y las transformaciones en la contratación laboral ha sido plasmada en la bibliografía especializada bajo distintas modalidades. En los estudios sobre la creciente flexibilidad del trabajo es frecuente que se aborde el alcance actual de lo que se denomina la “flexibilidad numérica”, por medio de indicadores sobre trabajadores eventuales, a tiempo parcial, por horas, o subcontratados en los diversos tipos de establecimientos económicos. Asimismo, en los análisis sobre mercados de trabajo suele considerarse que el aumento de los trabajadores temporales, eventuales o que laboran sin contratos de trabajo constituye un signo de la progresiva precariedad o vulnerabilidad del trabajo. Finalmente, entre los estudiosos de las reformas laborales en nuestra región y en el mundo, un tema ineludible son los cambios introducidos en la naturaleza y duración de los contratos de trabajo, los cuales se asegura que han llevado a incrementar los empleos que no cuentan con el respaldo de la contratación indefinida (véase De la Garza, 2002; García, B., 2006).

ENLACE ALTERNATIVO

<https://pdac-mdd.unah.edu.hn> (pdf)